

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de
noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2021-1134

Por venir en debida forma la anterior solicitud y por reunir los requisitos de los artículos 113, 140, 152, 154, 176 y siguientes del Código Civil, el Despacho dispone:

*ADMITIR la anterior solicitud de MATRIMONIO, impetrada por **JESUS DAVID CAPARROSO VILLEGAS Y VIKKY ASTRID BRASTAD MOSQUERA***

Por secretaría fjese Edicto de conformidad con el inciso 2° del artículo 130 del C.C.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **131c980a6646cb70443a672b2cef01f98e7a1ee9c3e938fe0fc327f2d99ddf81**

Documento generado en 23/11/2021 07:23:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>